



San José, 22 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°2430/2018.-VISTO:el Oficio N° 2221/2918 enviado por la Intendencia Departamental de San José contenido en el Expediente N° 4928/2014, adjuntando Proyecto de Decreto relativo a la exoneración del pago de la tasa a los testimonios de partidas de nacimiento y certificados del Registro Estado Civil, solicitados por los beneficiarios de los Programas MIDES; **CONSIDERANDO I:** que por Resolución N° 2344/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, la Junta Departamental aprobó el Decreto N° 3107 en el tema mencionado; **CONSIDERANDO II:** que la Directora Departamental del MIDES San José Licenciada Soledad Díaz, solicitó por nota de fecha 10 de setiembre del presente año al Ejecutivo, la ampliación de la exoneración de los costos de partidas de estado civil (nacimiento, matrimonio); **CONSIDERANDO III:** que de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros el Ejecutivo comparte el planteo realizado por entender que son personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada en el Expediente N°4928/2018 Oficio N°2221/2018 y sancionar en general y en particular y por unanimidad de presentes (98 votos en 29) el Decreto 3172 el que quedará redactado en los siguientes términos: **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA

Artículo 1º- Derógase el Decreto N.º 3107 de fecha 20 de octubre de 2014.

Afirmativo (29 votos en 29)

Artículo 2º- Exónerase del pago de la tasa a los testimonios de partidas (nacimiento, matrimonio y defunción) y certificados del Registro de Estado Civil, solicitados por beneficiarios de los programas MIDES.

Afirmativo (29 votos en 29)

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

***SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
SAN JOSÉ, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-***

Gastón Camy

Presidente

Andrés Pintaluba

Secretario General